FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB - DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB – DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1615 de 2013, modificada por la Ley 1849 de 2017, la Resolución de Designación No. 0713 del 12 de septiembre de 2022, y por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB, adoptado mediante Resolución No. 000020 del 28 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.2.2 del Capítulo IV del Manual de Contratación del FEAB, el día (31) de marzo de 2023 se publicó en Sistema Electrónico - Régimen Especial de Contratación Pública en adelante **SECOP II**, el proceso **FEAB-EB-0006-2023**, cuyo objeto consiste en ***"ENAJENAR LOS RESIDUOS ORDINARIOS, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE LOS BIENES MUEBLES OBSOLETOS O INSERVIBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"***.

SEGUNDO: Que el valor mínimo de la enajenación del bien se estableció en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($286),** valor del kilo de residuos ordinarios y el valor del kilo de residuos eléctricos y electrónicos, según el Sondeo de Mercado.

TERCERO: Que mediante Adenda No. 1 del 18 de abril de 2023 se modificó el "Cronograma del Proceso".

CUARTO: Que de acuerdo con el "Cronograma del Proceso" el veintiuno (21) de abril de 2023, se llevó a cabo el cierre del proceso **FEAB-EB-0006-2023**, de acuerdo con la lista de proveedores publicada en el **SECOP II**, presentando oferta los siguientes proponentes:

	OFERENTE
1	**UNIVERSAL BODEGA SANTANDER CENTRO DE ACOPIO INTEGRAL PARA EL RECICLAJE SAS NIT: 901.424.142-6**
2	**RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S. NIT: 806.011.019-0**
3	**ECOBLUE S.A.S NIT : 900.964.705-5**

QUINTO: Que en el término señalado en el "Cronograma del Proceso", se procedió por parte del comité evaluador a la verificación de las condiciones habilitantes jurídicas y técnicas, para lo cual se publicó en el **SECOP II** el 25 de abril de 2023, el consolidado preliminar de evaluación, junto con los informes de verificación de los requisitos habilitantes, así:

CONS	**PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN**	**EVALUACIÓN JURIDICA**	**EVALUACIÓN TECNICA**	**RESULTADO FINAL**
1	**UNIVERSAL BODEGA SANTANDER CENTRO DE ACOPIO INTEGRAL PARA EL RECICLAJE SAS NIT: 901.424.142-6**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
2	**RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S. NIT: 806.011.019-0**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
3	**ECOBLUE S.A.S NIT : 900.964.705-5**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**

SEXTO: Que surtido el trámite de traslado de la evaluación para realizar las observaciones y oportunidad para subsanar, y una vez verificados los documentos aportados por los oferentes, el 27 de abril de 2023 se publicó en el **SECOP II**, el alcance a la evaluación jurídica y el consolidado final de evaluación de los aspectos técnicos y jurídicos, así:

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO FINAL
1	UNIVERSAL BODEGA SANTANDER CENTRO DE ACOPIO INTEGRAL PARA EL RECICLAJE SAS NIT: 901.424.142-6	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S. NIT: 806.011.019-0	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ECOBLUE S.A.S NIT : 900.964.705-5	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el anexo 11 del documento complementario al Pliego de Condiciones "(…) Para que el evento de subasta puede llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precio por lo menos dos (2) proponentes (…)"

En este sentido, teniendo en cuenta que para el presente proceso de enajenación se recibieron tres (3) propuestas, las cuales fueron calificada como HABILITADAS una vez surtido el proceso de verificación y evaluación, el 08 de mayo de 2023 se llevó a cabo audiencia virtual en la cual se dio apertura de sobres económicos, obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR PRO KILO OFERTADO
UNIVERSAL BODEGA SANTANDER CENTRO DE ACOPIO INTEGRAL PARA EL RECICLAJE SAS NIT: 901.424.142-6	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($286)
RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S. NIT: 806.011.019-0	DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($290)
ECOBLUE S.A.S. NIT : 900.964.705-5	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($286)

OCTAVO: Que el Grupo de Análisis del Sector y de los oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual, en desarrollo de la audiencia virtual, verificó las tres (3) ofertas económicas a la luz de las causales de rechazo establecidas en el numeral 3.7. del Complemento al Pliego de Condiciones, concluyendo que todas las ofertas presentadas, cumplen con las condiciones del pliego de condiciones, tal como quedó consignado en el acta de audiencia virtual la cual se encuentra publicada en el SECOP II.

NOVENO: Que una vez verificadas y habilitadas las ofertas económicas por parte del Grupo de Análisis del Sector y de los oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual, de los tres oferentes, en la audiencia de subasta al alza llevada a cabo el ocho (08) de mayo de 2023, se comunicó el precio de arranque por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($290**), presentándose los lances que se encuentran en documento adjunto y que hace parte de la presente certificación de adjudicación.

DÉCIMO: Que culminado el evento de subasta pública, teniendo en cuenta que en el lance No. 09 no se presentó oferta por parte de ningún oferente, se tomó como último lance el No. 08, en el cual presentó oferta la empresa **ECOBLUE S.A.S.**, por valor del kilo **OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($800).**

DÉCIMO PRIMERO: Que, teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador efectuada mediante oficio No. 20234980009571 del ocho (08) de mayo de 2023, el comité de contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, en sesión del 11 de mayo de 2023, recomendó a la Gerente del FEAB la adjudicación del proceso **FEAB-EB-0006-2023**, la cual que fue acogida por la Gerente del Fondo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de enajenación **FEAB-EB-0006-2023**, cuyo objeto consiste en ***"ENAJENAR LOS RESIDUOS ORDINARIOS, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE LOS BIENES MUEBLES OBSOLETOS O INSERVIBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN***", de la siguiente manera:

ÍTEM	TIPO DE BIEN	PROPONENTE	VALOR ADJUDICADO
1	BIENES MUEBLES CONSIDERADOS RESIDUOS ORDINARIOS Y BIENES MUEBLES CONSIDERADOS RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	ECOBLUE S.A.S NIT : 900.964.705-5	OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($800) POR KILO.

En consecuencia, el comprador deberá realizar el pago del saldo del lote inicial, de acuerdo con los valores unitarios ofertados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrega de los bienes (residuos) en la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	No. CUENTA CORRIENTE	A FAVOR	NIT	CONVENIO	Referencia N°1
Banco Agrario de Colombia	331920003646	Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB)de la FGN	901148337-1	13872	Código de concepto: 4, Venta de bienes muebles y / o inmuebles.

No obstante, dentro del plazo de ejecución del contrato, podrán ser entregados bienes adicionales que se encuentran administrados por el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía- FEAB y que se enmarquen como residuos, esto será comunicado directamente por el FEAB al contratista, con el fin de coordinar la visita para levantar el acta de pesaje y autorización de retiro, lo que dará lugar a la consignación dentro de los tres (3) días siguientes al retiro, aclarando que la consignación deberá ser por el 100% correspondiente al peso de los bienes registrados al momento de levantamiento del acta de entrega.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente documento a través del SECOP II en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación del FEAB.

Dada en Bogotá D.C.,

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
Gerente
Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	María Camila Mendoza Zubiría– Profesional de Gestión III		11/05/2023
Revisó	Laura Jicela Téllez Gonzalez – Profesional Experto SGC		26/05/2023
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		29/05/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			